



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02437725- -NEU-DESP#MERN - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL - SECRETARÍA DE AMBIENTE

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02437725- -NEU-DESP#MERN del registro del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, la Ley 1875, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, la Ley 3470 y el Decreto DECTO-2054-10-E-NEU-GPN, los Decretos DECTO-2024-37-E-NEU-GPN, DECTO-2024-120-E-NEU-GPN, DECTO-2024-142-E-NEU-GPN, DECTO-2024-153-E-NEU-GPN y DECTO-2024-840-E-NEU-GPN, las Resoluciones RESOL-2024-47-E-NEU-MERN y RESOL-2024-82-E-NEU-MERN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo Provincial, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales se dictaron los Decretos DECTO-2024-37-E-NEU-GPN, DECTO-2024-120-E-NEU-GPN, DECTO-2024-840-E-NEU-GPN, por los que se aprobó su estructura orgánico-funcional y se designó al personal que la asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que asimismo, a fin de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a la entonces Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional, se dictaron los Decretos DECTO-2024-142-E-NEU-GPN y DECTO-2024-153-E-NEU-GPN, mediante los cuales se aprobó su estructura orgánico-funcional y se designó al personal para asistir en el cumplimiento de las funciones encomendadas en la presente gestión de gobierno;

Que en fecha 13 de junio de 2024 se emitió la Resolución RESOL-2024-47-E-NEU-MERN del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, mediante la cual se aceptó la renuncia del agente Pablo Andrés Brogin, CUIL N° 20-35894615-2, Legajo N° 124053, al cargo Departamento de Transportistas de Residuos Especiales, categoría FUA, con más el 20% del Artículo 34° de la Ley 2265, dependiente de la Dirección General de Residuos Especiales de la Secretaría de Ambiente, del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a partir del día 03 de junio de 2024;

Que posteriormente, en fecha 02 de octubre de 2024 se emitió la Resolución RESOL-2024-82-E-NEU-

MERN del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por la agente María Lucrecia Jáuregui a su cargo en la Dirección General de Infracciones, categoría FS1 con más el 45% del Artículo 34° de la Ley 2265, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Legal de la Secretaría de Ambiente, a partir del 06 de septiembre de 2024;

Que por Decreto DECTO-2024-840-E-NEU-GPN, se designó a la señora titular de la Secretaría de Ambiente;

Que en consecuencia, resulta oportuno y conveniente aprobar modificaciones a la estructura originariamente aprobada para la Secretaría de Ambiente, procediendo a la modificación de dependencias funcionales, creaciones de cargo, cobertura de vacante por renuncia, y en consecuencia, efectuar designaciones de personal para asistir a la Secretaría en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley de 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDANSE las Resoluciones RESOL-2024-47-E-NEU-MERN y RESOL-2024-82-E-NEU-MERN del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, del expediente electrónico EX2024-02437725- -NEU-DESP#MERN.

**Artículo 2°:** DÉSE DE BAJA de la estructura orgánico-funcional de la entonces Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, aprobada por Decreto DECTO-2024-153-E-NEU-GPN, los cargos y a los/as agentes que se detallan en el Anexo **IF-2024-02471436-NEU-SPVININST#MJG** que forma parte de la presente norma, con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265 de Remuneraciones, a partir del 31 de diciembre de 2024.

**Artículo 3°:** DÉSE DE BAJA a partir del 31 de diciembre de 2024, a las personas que se detallan en Anexo **IF-2024-02973729-NEU-MERN** que forma parte integrante de la norma, en los cargos de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, aprobada por Decreto DECTO-2024-120-E-NEU-GPN, allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265 de Remuneraciones.

**Artículo 4°:** CRÉASE/INCORPÓRASE en la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales aprobada por Decretos DECTO-2024-37-E-NEU-GPN y DECTO-2024-120-E-NEU-GPN, los cargos que se consignan en el Anexo **IF-2025-00058221-NEU-MERN** que forma parte integrante de la norma, a partir del 01 de enero de 2025.

**Artículo 5°:** **MODIFÍCASE** la dependencia de los cargos de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales aprobadas por los Decretos DECTO-2024-37-E-NEU-GPN y DECTO-2024-120-E-NEU-GPN, detallados en Anexo **IF-2025-00058218-NEU-MERN** que forma parte integrante de la norma, a partir del 01 de enero de 2025.

**Artículo 6°:** **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en los cargos de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2025-00058215-NEU-MERN** que forma parte integrante de la presente norma, más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley 2265 que se consignan, a partir del 01 de enero de 2025 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 7°:** **DESÍGNASE** en la planta política de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales a la persona que se detalla en el Anexo **IF-2024-02973579-NEU-MERN** que forma parte integrante de la presente norma, asignándole la categoría y la bonificación correspondiente al Artículo 34° de la Ley 2265 que se indica, a partir del 01 de enero de 2025, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 8°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 9°:** Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 10°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales, por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 11°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.